



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 004/2.018 J.M.



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.018".

VISTO: El Dictamen N° 029/18 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual Recomiendan **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN Y REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** de los Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.018".-----

CONSIDERANDO: Que, mediante Nota I.M. N° 463/2.018 de fecha 12 de junio de 2018, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente N° 487/2018, de misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta "Que, en atención al Artículo 188 de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" – solicitamos la ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad, del ejercicio fiscal 2018. Se adjunta proyecto de ampliación.", para su estudio y consideración.---

Que, a través de la Ordenanza N° 028/2.017 J.M. de fecha 18 de noviembre de 2.017 "SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.018." Corresponde mencionar que a través de esta Ordenanza se había establecido, la estimación de Ingresos en G. 53.523.949.402.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos).-----

Que, a través del Memorándum N° 46 de fecha 12 de junio de 2.018, la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, se dirige a la Intendencia Municipal solicitando su mediación para la Ampliación de Saldos Presupuestarios a Fondos de Capital. Menciona igualmente,..."De acuerdo a las proyecciones presupuestarias, y a inconvenientes suscitados con llamados que deberían ser ejecutados durante el ejercicio pasado, y se atrasaron por protestas de empresas competidoras, la cual terminó a favor de la decisión de esta administración". Sigue mencionando como antecedentes los siguientes:

Cuentas	Presupuesto Inicial	Saldo Bancario	Monto a Ampliar	Saldo Final
Fonacide	3.320.000.000	3.955.324.852	2.700.000.000	6.020.000.000
Royalties	7.765.128.913	8.512.835	0	7.765.128.913

De lo que surge que el monto total de la Ampliación, asciende a G. 2.700.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Setecientos Millones), los cuales afectarán a los siguientes Rubros: GRUPO 500 - INVERSIÓN FÍSICA – Sub-Grupo 520 – CONSTRUCCIONES; Sub-Grupo 530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES; Sub-Grupo 540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACIÓN; GRUPO 800 – TRANSFERENCIAS - Sub-Grupo 840 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.-----

Que, asimismo la Junta Municipal considera necesaria la Reprogramación de algunos Rubros, a fin de adecuarla a las necesidades y reales requerimientos de sus funciones, y por ende, se crea la necesidad de incluirlo en el Presupuesto de tal manera a cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes. Por lo expuesto, la Planilla presentada refiere a una **Reprogramación de Gastos**, proponiendo la disminución de algunos y el aumento de otros. A continuación se detallan los rubros que serán modificados: **REPROGRAMACIÓN DE GASTOS – Grupo 100 - SERVICIOS PERSONALES – Sub-Grupo 140 – PERSONAL CONTRATADO – Objeto del Gasto – 141 (Contratación Personal Técnico) 145: (Honorarios Profesionales).**-----

Norma E. Valiente
Secretaría General
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ
Secretaría



Sr. DELIO SALDIVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal

Caroline Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 004/2.018 J.M.



Grupo 200 – SERVICIOS NO PERSONALES - Sub-Grupo 210 – Servicios Básicos – Objeto del Gasto – 210: (Servicios Básicos); Sub – Grupo 230 – Pasajes y Viáticos – Objeto del Gasto – 230: (Pasajes y Viáticos); Sub-Grupo 240 – Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones – Objeto del Gasto - 240: (Gastos de Servicios de Aseo, Reparaciones y mantenimiento); Sub-Grupo 280 – Otros Servicios en General – Objeto del Gasto – 280: (Otros Servicios en General); Grupo 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMOS – Sub - Grupo 310 – Productos Alimenticios – Objeto del Gasto – 310: (Productos Alimenticios); Sub-Grupo 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos – Objeto del Gasto - 330: (Productos de Papel, Cartón e Impresos); Sub-Grupo 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – Objeto del Gasto – 340: (Bienes de Consumo de Oficina e Insumos); Sub – Grupo 380 – Objeto del Gasto – 380: (Otros Bienes de Consumo); Grupo 500 – INVERSIÓN FÍSICA – Sub – Grupo 520 – Construcciones – Objeto del Gasto – 520: (Construcciones); Sub – Grupo 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación – Objeto del Gasto – 540: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 “Orgánica Municipal”, en su Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente, establece taxativamente “Son atribuciones del Intendente Municipal:....c) remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas;” -----

Que, en los Artículos 34° y 35° de la Ley N° 1.535/2.000 “De Administración Financiera del Estado” establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la modificación y Ampliación del Presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso”. -----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 “Orgánica Municipal”, en su Sección 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36.- establece taxativamente “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal;” -----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2.018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN Y REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA de los Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.018, conforme a las Planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 25 DE JUNIO DE 2.018.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



St. DELIO SALDIVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Norma E.
Secretaria General
Municipalidad de M. R. A.



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA Nº 004/2.018 J.M.

PLANILLAS ANEXAS

AMPLIACIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL

Cuentas	Presupuesto Inicial	Saldo Bancario	Monto a Ampliar	Saldo Final
Fonacide	3.320.000.000	3.955.324.852	2.700.000.000	6.020.000.000
Royalties	7.765.128.912	8.512.835		7.765.128.912

	PRESUPUESTO 2018	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACIÓN	SALDO FINAL
500 INVERSION FÍSICA	2.220.000.000	170.000.000	2.050.000.000	2.700.000.000	4.700.000.000
510 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
520 CONSTRUCCIONES	1.600.000.000	150.000.000	1.750.000.000	2.700.000.000	4.450.000.000
530 ADQ. DE MAQ., EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	170.000.000	170.000.000			
540 ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	400.000.000	150.000.000	250.000.000		250.000.000
550 ADQ. DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD					
570 ADQ. DE ACTIVOS INTANGIBLES					
580 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN					
590 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPAR. MAYORES	50.000.000		50.000.000		
800 TRANSFERENCIAS	1.100.000.000	170.000.000	1.170.000.000		1.170.000.000
830 OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PUB. O PRIV.					
840 TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.100.000.000	170.000.000	1.270.000.000		
850 TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					
870 TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO					
880 TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO					
890 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PÚB. O PRIV.					
	3.320.000.000		3.320.000.000	2.700.000.000	5.970.000.000

REPROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupues : 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa : 1 - Gestión Administrativa y de Organización
 Actividad : 1 - Junta Municipal
 Objetivo : Desarrollar Actividades Legislativas Municipales
 Unidad Responsable: Junta Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Código						DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	AMPLIACION	DISMINUCION	SALDO FINAL
Cnta	Sub Cnta	Obj. Gasto	Obj. Esp.	F. F.	O. F.					
TOTAL DE GASTOS										
GASTOS CORRIENTES										
100						SERVICIOS PERSONALES				
	140					Personal Contratado				
		141		30	1	Contratación Personal Técnico	356.318.908	177.081.092		533.400.000
		145		30	1	Honorarios Profesionales	234.000.000		84.000.000	150.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES				
	210					Servicios Básicos	8.500.000		4.250.000	4.250.000
	230					Pasajes y Viáticos	80.000.000		40.000.000	40.000.000
	240					Gastos de Serv. de Aseo Mantenimiento y Reparaciones	20.000.000		6.000.000	14.000.000
	280					Otros Servicios en General	10.000.000		2.000.000	8.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS				
	310					Productos Alimenticios	25.000.000		12.431.092	12.568.908
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.000.000		10.000.000	18.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	15.000.000		400.000	14.600.000
	390					Otros Bienes de Consumo	12.000.000		10.000.000	2.000.000
GASTOS DE CAPITAL										
500						INVERSION FÍSICA				
						Construcciones	50.000.000		3.000.000	47.000.000
						Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	15.000.000		5.000.000	10.000.000
								177.081.092	177.081.092	

Secretaría General
Municipalidad de M. R. Alonso

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



ST. DELIO SALDIVAR NUNEZ
Presidente Junta Municipal

Carolina Aranda
Intendente

TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil diez y ocho.



[Handwritten signature]

NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Sec



[Handwritten signature]

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL

